



DESPACHO DEL RECTOR  
RESOLUCIÓN No. **772**

"Por medio de la cual se apertura la convocatoria de preselección n° 005 de 2017 denominada "Apoyos de movilidad para doble titulación internacional para estudiantes de pregrado presencial","

El Rector de la Universidad del Magdalena, en uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las que les confiere la Ley 30 de 1992, el artículo 34 del Acuerdo Superior N° 012 de 2011 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la autonomía universitaria, consagrada en la Constitución Política de Colombia, las leyes y la jurisprudencia reconoce *"a las universidades el derecho de darse y modificar los estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales"*.

Que UNIMAGDALENA consolida la dimensión internacional en sus funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y gestión, para la articulación con la comunidad académica en el ámbito internacional, resaltando la inclusión de ésta como factor de calidad, pertinencia y competitividad en las funciones misionales de la institución.

Que en el Plan de Desarrollo UNIMAGDALENA 2010 - 2019, dentro del Tema "1. Aseguramiento de la Calidad y Acreditación" se establece como Objetivo "2. Fortalecer la Internacionalización de los Procesos Misionales", dentro del cual se encuentran las iniciativas "2.1 Movilidad Nacional e Internacional de la comunidad universitaria", "2.2. Multiculturalidad y Plurilingüismo" y "2.3. Internacionalización del currículo y Cooperación Internacional".

Que mediante la resolución N° 16891 de 2016 el Ministerio de Educación Nacional, se otorgó a la Universidad del Magdalena la Acreditación Institucional de Alta Calidad, y recomendó, entre otros puntos: **"movilidad de profesores y estudiantes en doble vía"**.

Que el Plan de Gobierno Periodo 2016-2020 *"Por Una Universidad más incluyente e innovadora"* incluye en su política de desarrollo institucional de internacionalización los siguientes puntos: "2. Implementar programas de intercambio estudiantil, docente y administrativo; semestres completos o estancias cortas con precisos objetivos de aprendizaje y mejoramiento académico", "10. Fomentar la participación de docentes y estudiantes en redes internacionales" "12 suscribir acuerdo con universidades de reconocido prestigio a nivel internacional para otorgar doble titulación en programa de pregrado y posgrado."

Que el Plan de Acción Institucional 2017 consagró la iniciativa estratégica *"Movilidad nacional e internacional de la comunidad universitaria"* y dentro de esta el proyecto *"Movilidad de estudiantes"* cuyo objetivo es **"Fortalecer el intercambio de estudiantes con comunidades académicas nacionales e internacionales"**, y el proyecto *"Fortalecimiento de la política de internacionalización de la Universidad del Magdalena"* cuyo objetivos es **"Mejorar la calidad, eficacia y eficiencia de la investigación, la docencia y la extensión, mediante la participación en Consorcios y Alianzas Internacionales, movilidad nacional e internacional de estudiantes y en los diferentes espacios y contextos de formación, trabajo y vida universitaria."**

Que la Universidad ha suscrito convenios específicos con Universidades e Instituciones Extranjeras que hacen explícito el compromiso y condiciones de las partes para promover y realizar movilidad internacional recíproca entre miembros de sus estamentos docente y estudiantil.

Que dentro de los objetivos principales de estos convenios se contemplan iniciativas y convocatorias como la que se describe en la parte resolutive, en virtud de la cual UNIMAGDALENA preseleccionará a cinco (5) estudiantes de pregrado presencial que podrán ser beneficiarios de apoyos económicos para la realización de dobles titulaciones en cinco (5) Universidades así: Tres (3) Universidades Francesas: Polytech Nantes, École Nationale Supérieure des Mines D'Albi-Carmaux, L'ecole Nationale D'Ingénieurs de Metz – ENIM. Una (1) Universidad de Bélgica: Vrije Universiteit Brussel. Una (1) Universidad de Portugal: Universidade do Minho.

Que en aras de seleccionar adecuadamente a los estudiantes de Pregrado presencial de los diferentes Programas Académicos que cumplan con los requisitos de excelencia académica y otros, resulta indispensable celebrar una convocatoria interna.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Convocatoria de Preselección N° 005 de 2017 denominada "*Apoyos de Movilidad Para Doble Titulación Internacional para Estudiantes de Pregrado Presencial*", para preseleccionar a cinco (5) estudiantes de pregrado presencial como beneficiarios de apoyos económicos para hacerse efectivos en el Período Académico 2018 - II, para la realización de doble titulaciones, en cinco (5) Universidades así: Tres (3) Universidades Francesas: Polytech Nantes, École Nationale Supérieure des Mines D'Albi-Carmaux, L'ecole Nationale D'Ingénieurs de Metz – ENIM. Una (1) Universidad de Bélgica: Vrije Universiteit Brussel. Una (1) Universidad de Portugal: Universidade do Minho, de conformidad con las condiciones generales de participación establecidas, que por este mismo acto administrativo se adoptan.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar los Términos de Referencia de la Convocatoria de Preselección N° 005 de 2017 denominada "*Apoyos de Movilidad Para Doble Titulación Internacional para Estudiantes de Pregrado Presencial*", elaborado por la Oficina de Relaciones Internacionales, donde se define el cronograma, procedimiento detallado del proceso y los criterios de selección de la Convocatoria, documento éste que hace parte integral del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la publicación de los Términos de Referencia de la Convocatoria de Preselección N° 005 de 2017 denominada "*Apoyos de Movilidad Para Doble Titulación Internacional para Estudiantes de Pregrado Presencial*" y del presente acto administrativo en la Página Web Institucional [www.unimagdalena.edu.co](http://www.unimagdalena.edu.co) y en medios masivos de comunicación.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santa Marta, D.T. C.H. a los **22 NOV. 2017**

  
**PABLO VERA SALAZAR**  
Rector

Proyectó: Oficina de Relaciones Internacionales



**Nota marginal:** Se deja constancia por parte de la Secretaría General que a la presente Resolución Rectoral y los términos de referencia que hacen parte integral de la misma, fueron corregidos errores formales identificados en el título y en el monto máximo de sostenimiento mensual en Bélgica respectivamente, lo anterior en concordancia con lo establecido en el Artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**23 NOV 2017**



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONVOCATORIA DE PRESELECCIÓN N° 005 DE 2017 “APOYOS DE MOVILIDAD PARA DOBLE TITULACIÓN INTERNACIONAL PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO PRESENCIAL”.

1. DENOMINACIÓN:					
Apoyos de Movilidad para Doble Titulación Internacional para Estudiantes de Pregrado presencial.					
2. FECHA DE PUBLICACIÓN:					
Noviembre 22 de 2017					
3. ENTIDAD OFERENTE:					
UNIMAGDALENA					
4. ÁREA GEOGRÁFICA DE ALCANCE:					
Universidad	País	Número de Apoyos	Descripción Apoyos	Programas Académicos Elegibles	Período Académico
Université de Nantes / Polytech Nantes	Francia	Uno (1)	UNIMAGDALENA: 1. Monto máximo para pasajes aéreos internacionales. 2. Seguro médico internacional. 3. Monto máximo de sostenimiento mensual por valor de Dos Millones Setecientos Mil Pesos M/CTE. (\$2.300.000,00) por 6 meses 4. Monto único para cuotas administrativas en la universidad de destino por valor de Dos Millones Setecientos Mil Pesos M/CTE. (\$2.700.000)	Ingeniería Electrónica	2018-II
L'ecole Nationale D'ingénieurs De Metz – Enim	Francia	Uno (1)	UNIMAGDALENA: 1. Monto máximo para pasajes aéreos internacionales. 2. Seguro médico internacional. 3. Monto máximo de sostenimiento mensual por valor de Dos Millones Setecientos Mil Pesos M/CTE. (\$2.300.000,00) por 6 meses 4. Monto único para cuotas administrativas en la universidad de destino por valor de Dos Millones Setecientos Mil Pesos M/CTE. (\$2.700.000)	Ingeniería Industrial	2018 – II
École Nationale Supérieure des Mines D'Albi-Carmaux	Francia	Uno (1)	UNIMAGDALENA: 1. Monto máximo para pasajes aéreos internacionales. 2. Seguro médico internacional. 3. Monto máximo de sostenimiento mensual por valor de Dos Millones Setecientos Mil Pesos M/CTE. (\$2.300.000,00) por 6 meses 4. Monto único para cuotas administrativas en la universidad de destino por valor de Dos Millones Setecientos Mil Pesos M/CTE. (\$2.700.000)	Ingeniería Ambiental y Sanitaria	2018 – II
Universidade do Minho	Portugal	Uno (1)	UNIMAGDALENA: 1. Monto máximo para pasajes aéreos internacionales. 2. Seguro médico internacional. 3. Monto máximo de sostenimiento mensual por valor de Dos Millones Setecientos Mil Pesos M/CTE. (\$2.300.000,00) por 6 meses 4. Monto único para cuotas administrativas en la universidad de destino por valor de Dos Millones Setecientos Mil Pesos M/CTE. (\$2.700.000)	Ingeniería Civil	2018 – II
Vrije Universiteit Brussel	Bélgica	Uno (1)	UNIMAGDALENA: 1. Monto máximo para pasajes aéreos internacionales. 2. Seguro médico internacional. 3. Monto máximo de sostenimiento mensual por valor de Dos Millones Setecientos Mil Pesos M/CTE. (\$2.700.000,00) por 6 meses 4. Pago de matrícula a la Vrije Universiteit Brussel por el primer año de estudios por valor de Tres Mil Euros (€3.000)	Negocios Internacionales	2018 – II

#### 5. OBJETIVO:

El objetivo principal de esta convocatoria es preseleccionar un grupo de **cinco (5) estudiantes**, que presenten excelente rendimiento académico, para ser beneficiarios de apoyos de movilidad para doble titulación Pregrado-Maestría que se harán efectivos en el Segundo Período Académico de 2018 (2018 – II), en tanto exista disponibilidad presupuestal para este efecto en los mencionados períodos. Las oportunidades de movilidad internacional buscan estimular el desarrollo de competencias interculturales, la ampliación de perspectivas académicas y profesionales y el dominio de una segunda lengua mediante el desarrollo de una estancia de dos años en las universidades listadas en el Ítem 4.

#### 6. POBLACIÓN OBJETIVO:

En la presente convocatoria pueden participar estudiantes de los diferentes programas académicos de pregrado de **UNIMAGDALENA** incluidos en el Anexo N° 1 que cumplan los requisitos establecidos en el Ítem 10, según los criterios de proporcionalidad para la participación del mayor número de programas académicos; la disponibilidad de programas homólogos en las universidades destino y los acuerdos de reciprocidad alcanzados entre éstas y **UNIMAGDALENA**.

#### 7. NUMERO DE APOYOS:

**UNIMAGDALENA** otorgará cinco (5) apoyos. La distribución de los mencionados apoyos se hará conforme a lo descrito en el Ítem 4 de los presentes términos.

#### 8. DURACIÓN:

Segundo Período Académico de 2018 (2018 – II) según el calendario académico de cada una de las instituciones de destino listadas en el Ítem 4.

#### 9. COBERTURA:

##### Apoyos:

**UNIMAGDALENA** brindará apoyo económico de la siguiente manera:

##### Movilidad Internacional

- **Pasajes aéreos internacionales:** Apoyo económico reembolsable para tiquetes aéreos hasta 4'500.000. Se reembolsa con la presentación de la factura de compra.
- **Seguro médico internacional:** Se cubrirá el valor total del seguro médico internacional al seleccionado de la convocatoria por la duración total de la estancia (Dos (2) años). En caso de requerir seguros adicionales al asumido por **UNIMAGDALENA** en el país de destino y al momento de tramitar la visa correspondiente, el valor de éste será cubierto en su totalidad por parte del estudiante.
- **Monto máximo mensual para sostenimiento:** Se reconocerá un monto máximo mensual para el sostenimiento del estudiante seleccionado, por seis (6) meses, conforme se describe en el Ítem 4. Si la suma entregada por este concepto no resulta suficiente para cubrir los gastos correspondientes a vivienda, alimentación u otros, éstos serán asumidos por el estudiante seleccionado, por cuanto **UNIMAGDALENA** no se hace responsable por gastos y/o valores adicionales a lo efectivamente otorgados.

##### Consideraciones:

- Los estudiantes que resulten preseleccionados en la presente convocatoria deberán contar con recursos propios complementarios para su sostenimiento en el país de destino. Ninguna dependencia administrativa o académico-administrativa de la **UNIMAGDALENA** destinará recursos adicionales a los descritos en esta convocatoria. Aquel estudiante que realice una solicitud en este sentido, aun cuando haya sido seleccionado, quedará excluido de la convocatoria.
- Los gastos que genere la expedición de pasaporte, visa u otros trámites, serán asumidos en su totalidad por el estudiante preseleccionado en la presente convocatoria.
- Cualquier Seguro Médico que requiera la Universidad destino o la Embajada del país destino, distinto al Seguro Médico Internacional otorgado por **UNIMAGDALENA**, deberá ser adquirido en su totalidad por el estudiante preseleccionado en la presente convocatoria.
- Los estudiantes preseleccionados deberán pagar su matrícula financiera y demás derechos que correspondan a **UNIMAGDALENA** del semestre en el que se realice su movilidad internacional.
- La compra de los pasajes aéreos sólo se podrá hacer efectiva una vez el estudiante preseleccionado presente ante la Oficina de Relaciones Internacionales – ORI, la visa o su equivalente.

- El Apoyo económico para pasajes aéreos se realizará bajo la modalidad de reembolso, teniendo en cuenta el monto máximo otorgado según su destino. El proceso de reembolso comenzará su trámite con la presentación de la factura de compra y tendrá una duración máxima de 15 días hábiles.
- Los estudiantes preseleccionados deben realizar la compra del tiquete aéreo teniendo en cuenta el calendario académico de la Universidad destino. El tiquete debe comprender entre los 5 días antes de iniciar clases con un plazo máximo de un año de estancia en el país destino. El gasto adicional de pago de penalidad para cambio de fecha de regreso a Colombia será asumido por el estudiante.
- El itinerario del tiquete aéreo debe comprender dentro de las fechas estipuladas en su visa de estudiante y/o requisito migratorio del país destino.
- El estudiante debe estar afiliado a algún régimen de salud y debe contar con certificado de EPS. De igual forma debe encontrarse activo hasta su retorno a Colombia.
- Los estudiantes preseleccionados deberán atenerse a las políticas y trámites internos para la expedición del seguro médico internacional. Debe presentar la documentación requerida con 15 días de antelación al viaje y antes del día 20 de cada mes.
- El apoyo de auxilio para sostenimiento sólo se podrá hacer efectivo una vez los estudiantes se encuentren en los países de destino.
- Al retorno de los estudiantes, UNIMAGDALENA se reserva el derecho de propiciar la vinculación de los mismos como docentes catedráticos o como Joven Investigador por un año.

#### **10. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:**

- Carecer de antecedentes disciplinarios en **UNIMAGDALENA**.
- Los estudiantes que hayan sido beneficiarios de las convocatorias de movilidad internacional financiadas por **UNIMAGDALENA**, podrán aplicar.
- Ser estudiante activo de alguno de los programas académicos de pregrado presencial de **UNIMAGDALENA** elegibles según el Ítem 4 y el Anexo N° 1.
- Contar con un Promedio Ponderado Acumulado igual o superior a 370/500 para los programas de Ingeniería Electrónica, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial e Ingeniería Ambiental y Sanitaria. Para el programa de Negocios Internacionales el estudiante debe contar con un Promedio Ponderado Acumulado igual o superior a 380/500.
- Contar con un mínimo de cinco (5) y máximo quince (15) asignaturas pendientes por cursar.
- Haber realizado el examen de inglés escrito de Kaplan (ver consideraciones) y obtenido el nivel mínimo de B1, exigido para estudiantes de pregrado que aplican a Vrije Universiteit Brussel y Universidade do Minho. Cabe resaltar que, el resultado obtenido en este examen escrito hará parte de un porcentaje destinado para medir su nivel de idioma, el cual será complementado con el resultado del examen oral que se realizará en las entrevistas, en la fecha descrita en el Ítem 17, exigido para estudiantes de pregrado. (Ver fecha de realización de entrevistas en el Ítem 17).
- Estar realizando en 2017 – II el curso de Francés B1 o B2 de Conexión Global en la Alianza Francesa de Santa Marta para aplicar a los apoyos de Polytech Nantes, École Nationale Supérieure des Mines D'Albi-Carmaux y L'ecole Nationale D'ingénieurs De Metz – Enim. Aquel estudiante que no esté desarrollando ninguno de estos cursos para poder postularse deberá entregar el resultado del examen de francés DELF y obtenido el nivel mínimo de B1 en su certificado o certificar conocimiento de francés con constancia de asistencia a cursos de francés. El estudiante que se postule a esta plaza adquiere el compromiso de tener el certificado DELF B2 antes del 15 de marzo de 2018.
- Los estudiantes que apliquen a la Universidade do Minho, además de presentar el examen de inglés requerido, deberán cursar, asistir o atender cursos presenciales o virtuales de idioma Portugués bajo su propia responsabilidad.
- Actualizar los datos personales en el módulo estudiantil de la página web institucional del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico (AyRE), y notificar la actualización realizada mediante correo electrónico enviado a: [admisiones@unimagdalena.edu.co](mailto:admisiones@unimagdalena.edu.co) anexando la copia de la cédula de ciudadanía.

#### **Consideraciones:**

- Estudiantes que no cuenten con un mínimo de cinco (5) y máximo quince (15) asignaturas pendientes por cursar, o que sólo tengan pendiente el requisito de Prácticas Profesionales o Proyecto de Grado, no podrán participar en la convocatoria.
- Los aspirantes a esta convocatoria deberán cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en ella, en caso de incumplir con alguno de estos requisitos, quedará por fuera de la misma.
- Para los estudiantes que aplican a Vrije Universiteit Brussel y Universidade do Minho, deberán

realizar el examen de inglés de forma escrita a través del link que aparece a continuación:

<http://quiz.kaplaninternational.com/quiz/English%20Level%20Test>

Y presentar el resultado del mismo, el cual llegará a su correo electrónico registrado en la página. El estudiante deberá reenviar el correo recibido de Kaplan a [ori.unimagdalena@gmail.com](mailto:ori.unimagdalena@gmail.com) a más tardar el día 4 de diciembre de 2017 a las 11:59 a.m.

**NOTA: Aquel estudiante que no reenvíe el correo recibido por parte de Kaplan, tendrá la inscripción incompleta y no será citado a entrevistas. (Ver fecha de realización de entrevistas en el ítem 17).**

La fecha de realización del examen escrito debe efectuarse entre el 22 de noviembre y 4 de diciembre de 2017 (Siendo este último, el día de cierre de las inscripciones hasta las 11:59 a.m.).

### **11. DOCUMENTOS PARA INSCRIPCIÓN:**

- Para los estudiantes que aplican a Vrije Universiteit Brussel y Universidade do Minho, deberán realizar el examen escrito de inglés establecido en las consideraciones del ítem 10 de la Resolución dentro de las fechas estipuladas. En el formato de inscripción (Anexo N° 2 – Online) se debe señalar el resultado obtenido.

Luego de tener los resultados de su examen de inglés, y saber si obtiene el nivel mínimo de inglés para aplicar a la plaza que seleccionó, llenar los siguientes requisitos: (aplica para todas las plazas)

- Formato de Inscripción (Anexo N° 2 – Online): La inscripción se debe realizar mediante diligenciamiento de formulario digital en el siguiente link:

<http://www.questionpro.com/a/TakeSurvey?tt=TKE1tTRhpl%3D>

En el formato de inscripción deberán indicar la Universidad de destino escogida; nivel obtenido en el examen de inglés o francés. Es obligatorio llenar todos los espacios del formulario de inscripción, en caso contrario no se hará efectiva la misma.

Adicionalmente para completar la inscripción, deberán los aspirantes adjuntar en el formato de inscripción online, los documentos que se relacionan a continuación:

- Carta de motivación donde exponga el por qué quiere participar en este programa. (Máximo dos (2) páginas). Seguir modelo del Anexo N° 3.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía (sólo se acepta la Cédula amarilla con hologramas).
- Copia del Pasaporte, en caso de que el estudiante cuente con él.

Formato que deberá ser enviado hasta las 11:59 a.m., del día 4 de diciembre de 2017.

#### **Consideraciones:**

- El pasaporte es requisito obligatorio de las universidades de destino, necesario para la expedición de las cartas de admisión de los estudiantes seleccionados. Una vez seleccionados, los estudiantes que no tengan este documento deben tramitarlo dentro del plazo máximo establecido en el ítem 17.
- Las universidades de destino pueden solicitar otros documentos adicionales de acuerdo a su proceso de admisión de estudiantes extranjeros.
- Se recomienda proceder de forma prioritaria con el trámite de expedición del pasaporte y el certificado de antecedentes disciplinarios.
- En caso de no presentar el pasaporte al momento de la inscripción, el aspirante tiene como fecha límite para la entrega del mismo ante la Oficina de Relaciones Internacionales - ORI, el día **05 de febrero de 2018**, tal como se dispone en el ítem 17 de los presentes términos.

### **12. CRITERIOS DE PRESELECCIÓN:**

La Preselección se hará según los criterios que a continuación se exponen. En todos los casos se necesita obtener un mínimo del setenta por ciento (70%) en la sumatoria de los criterios de preselección para ser elegible:

Criterios de Preselección	
Promedio Ponderado Acumulado	Entrevista
40%	60%

- Se evaluará el Promedio Ponderado Acumulado, a partir del requisito mínimo de inscripción que es 370/500 para las ingenierías elegibles y de 380/500 para Negocios Internacionales. **40%**
- En la entrevista personal, se evaluará nivel de Inglés o Francés (de acuerdo al destino al que aplica), la carta de presentación y los principales logros académicos (becas, menciones, premios) y logros e iniciativas extracurriculares de tipo cultural, deportivo, artístico, emprendedor y de liderazgo estudiantil expuestos en esta. **60%**
- La evaluación se realizará entre los estudiantes que tengan el mismo destino.
- Los estudiantes serán entrevistados y calificados en grupos según el país donde se encuentre la universidad de su escogencia.

En caso de incumplimiento de las condiciones pactadas de parte de las universidades e instituciones socias (incluidas huelgas, paros o cese de actividades en estas instituciones); cambio de las condiciones académicas y/o variación de la disponibilidad presupuestal de **UNIMAGDALENA**, las plazas podrán ser no ofertadas o canceladas.

### 13. COMITÉ DE PRESELECCIÓN:

El Decano(a) de cada Facultad debe postular a dos (2) docentes representantes por Facultad con experiencia internacional y estudios de pregrado o postgrado en el extranjero. Estos docentes deben ser notificados y asignados a la Oficina de Relaciones Internacionales.  
La Directora de la Alianza Francesa (para destino Francia).  
El Jefe y dos (2) funcionarios de la Oficina de Relaciones Internacionales.

### 14. CRITERIOS DE POSTULACIÓN:

- Formato de Equivalencia de Materias firmado por el Director (a) Técnico (a) del Programa respectivo: en éste se deben contemplar por lo menos cuatro (4) asignaturas equivalentes de acuerdo a las asignaturas que el estudiante tenga pendientes y las asignaturas disponibles para el Período Académico 2018 – II. El (la) Director (a) Técnico (a) del Programa decide sobre la equivalencia de las asignaturas.
- El estudiante debe aprobar mínimo 4 asignaturas en el exterior y homologarlas a su regreso.
- El o los estudiantes que sólo cuenten con cinco (5) asignaturas pendientes, deben cumplir en el II Semestre de 2018 o haber cumplido en un período académico previo los prerrequisitos para realizar práctica profesional.
- Carta de aceptación de la universidad de destino. La universidad de destino es autónoma en cuanto a la decisión de admisión de los estudiantes postulados por **UNIMAGDALENA**.
- Otros documentos adicionales que cada universidad destino puede solicitar en su proceso de admisión de estudiantes extranjeros.

#### Consideraciones:

- El o los estudiantes preseleccionados que repruebe(n) una asignatura en el transcurso del Período Académico anterior a su movilidad no podrá(n) realizar la movilidad a la universidad destino ni recibir el apoyo al cual fue seleccionado. Si se ajusta al cronograma de la convocatoria y de la universidad de destino, el Apoyo será reasignado al estudiante que siga en orden de evaluación según los criterios de preselección establecidos en el ítem 12.
- En el caso de que el (la) Director (a) Técnico (a) de Programa no autorice, mediante Formato de Equivalencia de Materias debidamente diligenciado y firmado, la equivalencia de por lo menos cuatro (4) asignaturas, el estudiante no podrá proceder con la postulación y se convocará para este proceso al estudiante que le siga en orden de evaluación según los criterios de preselección establecidos en el Ítem 12.
- En el caso de que el (la) Director (a) Técnico (a) de Programa o la Directora de Prácticas Profesionales no autorice la realización de las prácticas de los estudiantes que sólo cuentan con cinco (5) asignaturas pendientes por razones sustentadas en la normatividad, el estudiante no podrá proceder con la postulación y se convocará para este proceso al estudiante que le siga en orden de evaluación según los criterios de preselección establecidos en el Ítem 12.
- Es responsabilidad de los estudiantes revisar los currículos de las universidades destino de su preferencia en la presente convocatoria con antelación a su proceso de aplicación en ésta,

para determinar su potencial de equivalencia con respecto a sus asignaturas pendientes.

### **15. COMPROMISO DE LOS ESTUDIANTES PRESELECCIONADOS:**

Los estudiantes preseleccionados, adquieren los compromisos que a continuación se relacionan:

1. Cumplir con todos los requisitos y normas académicas de **UNIMAGDALENA** y de las universidades de destino durante el semestre de estudios en el exterior.
2. Presentarse en la Universidad de destino en el Período para el que fue seleccionado mediante la presente convocatoria, es decir, dentro de las fechas de inicio y terminación de la estancia, conforme al calendario académico establecido en la misma.
3. No realizar matrícula académica en el periodo de su movilidad internacional.
4. Presentar reporte por escrito junto con fotografías de la experiencia internacional de acuerdo a las directrices dadas por la Oficina de Relaciones Internacionales.
5. Grabar un video corto con el fin de mostrar parte de su experiencia internacional, con el fin de realizar difusión en redes sociales de la Universidad del Magdalena.
6. Presentar las pruebas Saber Pro de acuerdo al calendario ofrecido en su país destino.
7. Acompañar a la Oficina de Relaciones Internacionales - ORI en la divulgación de sus diversas convocatorias entre compañeros de programa y facultad. La ORI indicará los medios y el apoyo adecuados para esta divulgación.
8. Realizar como mínimo dos (2) presentaciones de su experiencia académica internacional ante los estudiantes de su programa y facultad y/o en el escenario que la Oficina de Relaciones Internacionales - ORI disponga en conjunto con otras dependencias de la **UNIMAGDALENA**.
9. El incumplimiento de alguno de los compromisos adquiridos en esta convocatoria por parte de los estudiantes beneficiados con el proceso de movilidad académica internacional, conlleva a reembolsar a **UNIMAGDALENA** la totalidad del apoyo económico otorgado, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que haya lugar a la luz de lo dispuesto en el Régimen Disciplinario previsto en el Acuerdo Superior N° 008 de 2003 (Reglamento Estudiantil y de Normas Académicas) y demás normas académicas internas.
10. En el caso de suspensión mayor a un (1) mes o indefinida de actividades académicas en la universidad de destino, el estudiante deberá regresar a Colombia y reembolsar a **UNIMAGDALENA** los recursos correspondientes en proporción al periodo académico no cursado en la universidad de destino.
11. Los apoyos sólo se harán efectivos durante el período para el que fueron otorgados a través de la presente convocatoria. Por lo tanto, queda claro que los apoyos no podrán hacerse efectivos en periodos académicos distintos a los previstos en la misma.

### **16. MAYOR INFORMACIÓN**

Para mayor información o inquietudes respecto de la presente convocatoria, los aspirantes podrán dirigirse a la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), Universidad del Magdalena, Carrera 32 N° 22 - 08 Sector San Pedro Alejandrino – Santa Marta D.T.C.H.- Bloque 8, o comunicarse a través de la línea telefónica N° (5) 4217940 Ext: 2279 y correo electrónico: [relinternacional@unimagdalena.edu.co](mailto:relinternacional@unimagdalena.edu.co).

### **17. FECHAS DE LA CONVOCATORIA**

**Noviembre 22 de 2017:** Publicación y apertura de inscripciones.

**Diciembre 04 de 2017:** Cierre de las inscripciones hasta las 11:59 a.m.

**Diciembre 04 y 05:** Verificación de requisitos de inscripción por parte de la Oficina de Relaciones Internacionales – ORI – **UNIMAGDALENA**.

**Diciembre 05 de 2017:** Publicación de lista de inscritos y convocados a entrevista (horas de la noche).

**Diciembre 06 de 2017:** Entrevistas (hora y lugar por definir), información que será enviada al correo electrónico que registren los aspirantes en el formulario de inscripción de la presente convocatoria.

**Diciembre 11 de 2017:** Publicación lista de preseleccionados.

**Febrero 05 de 2018:** Fecha límite de recepción de pasaporte.

### **18. ASPECTOS GENERALES:**

- Los estudiantes que participan en esta convocatoria quedan sujetos a los términos y condiciones que en ésta se establecen.
- Cuando en cualquier etapa de la convocatoria o hasta antes de la fecha límite de presentación de estudiantes a las diferentes universidades, se verifique que el aspirante no cumple con los requisitos establecidos, éste será excluido del proceso de selección.
- No se considerará inscrito el aspirante, cuando no haya realizado la inscripción online con la documentación completa o no haya enviado el resultado del examen de inglés de Kaplan para los aplicantes a Vrije Universiteit Brussel y Universidade do Minho con hora y fecha posterior a **diciembre 04 de 2017** después de las 11:59 a.m.

- Corresponde exclusivamente a los beneficiarios de los apoyos, asumir la gestión para la obtención de sus pasaportes y visas ante las autoridades competentes. En este sentido, la Universidad no es responsable si el estudiante no cumple con los requisitos exigidos para los fines descritos.
- Aquel estudiante que durante el proceso de la convocatoria presente condiciones de salud especiales que estén por fuera del cubrimiento del Seguro Médico Internacional, deberá notificarlo a la ORI y consecuentemente quedará excluido de la misma, debido a que la salud y seguridad de los seleccionados en el exterior es un tema prioritario.
- Los Apoyos sólo se podrán hacer efectivos una vez los estudiantes obtengan la Visa correspondiente al tipo de actividad académica que se llevará a cabo en las diferentes universidades destino.
- Los apoyos de que trata la presente convocatoria, sólo se harán efectivos en el período académico para el cual fueron otorgados los mismos. Por lo tanto, queda claro que los apoyos no podrán hacerse efectivos en periodos académicos distintos a los previstos en la misma.

## Anexo No. 1

FRANCIA	
<b>Universidad del Magdalena</b>	<b>Polytech Nantes</b>
Ingeniería Electrónica	Maestría en Electrónica y Tecnologías Digitales

FRANCIA	
<b>Universidad del Magdalena</b>	<b>École Nationale Supérieure des Mines D'Albi-Carmaux</b>
Ingeniería Ambiental y Sanitaria	Ingeniería de Procesos y Medio Ambiente

FRANCIA	
<b>Universidad del Magdalena</b>	<b>L'ecole Nationale D'ingénieurs De Metz – ENIM</b>
Ingeniería Industrial	Master de Integración del Conocimiento en Producción Manufacturera

PORTUGAL	
<b>Universidad del Magdalena</b>	<b>Universidade do Minho</b>
Ingeniería Civil	Maestría Integrada en Ingeniería Civil

BELGICA	
<b>Universidad del Magdalena</b>	<b>Vrije Universiteit Brussel</b>
Negocios Internacionales	Maestría en Negocios Internacionales

## Anexo No. 3

Modelo de carta de presentación – Máx. 2 páginas. Formato opcional, logos/imágenes no son necesarios.

Ciudad, fecha

Dirigido a: Oficina de Relaciones Internacionales UNIMAGDALENA

Saludo formal,

Párrafo 1: Presentación completa, indicando ciudad o pueblo de origen, programa de origen. Explicar el motivo de la carta.

Párrafo 2: Utilizar este párrafo para hacer hincapié en todos sus méritos académicos (durante el colegio y Universidad), actividades de liderazgo, deportes, arte, emprendimiento, entre otros. Reconocimientos académicos antes de entrar en la Universidad. Idiomas que maneja. Declaración de intención de solicitar la beca.

Párrafo 3: Agradecer la oportunidad y despedirse formalmente.

Firma

Nombre candidato

Datos básicos de contacto